

VISTO:

Las Ordenanzas N° 206/HCDCh/2022 y 233/HCDCh./2024,

RESOLUCIÓN N° 392/HCDCH/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 206/2022 citada en el VISTO, se declaró la crisis habitacional y se estableció la necesidad de llevar a cabo medidas y/o acciones excepcionales que permitan actuar sobre la misma;

Que consecuentemente, ya con la composición actual, este Cuerpo Deliberativo sancionó la Ordenanza N° 233/2024, mediante la cual se crea una comisión Ad Hoc destinada al "estudio y gestión de alternativas concretas y viables para la ampliación del ejido urbano";

Que en su artículo 6° se estableció que, la duración inicial sería de 90 días hábiles;

Que dicha Comisión se ha abocado al objeto para el cual fue creada y vio necesario prorrogar su vigencia a través de la Resolución N°392/HCDCH/2024 a fin de que la misma pueda seguir gestionando válidamente;

Que durante el período legislativo 2024, se han iniciado diferentes gestiones a fin de culminar con las adjudicaciones pendientes;

Que en virtud de lo expuesto, y tomando en cuenta el receso legislativo, deviene necesario regular la presente prórroga por idéntico período legal, dando inicio en el mes de marzo en la apertura del período legislativo 2025;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1°: PRORRÓGAR por el plazo de 90 días hábiles, a partir del 05 de Marzo 2025, la vigencia de la Comisión Ad Hoc creada por la Ordenanza N°233/HCDCh./2024.

ARTÍCULO 2°: UNA VEZ INICIADO EL PERIODO LEGISLATIVO 2025, la Comisión Ad Hoc, deberá establecer días y horarios de reuniones, así como también deberá actualizar la conformación de sus representantes titulares y suplentes.

ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente al Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, cúmplase y ARCHÍVESE.

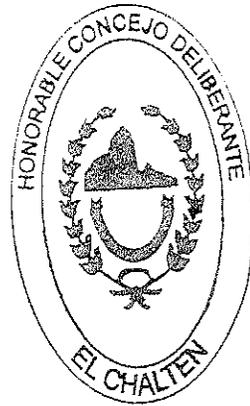


HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVIII Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 433/HCDCH/2024.